

CORTE DE APELACIONES SANTIAGO

Santiago, nueve de febrero de dos mil veintiséis.

Sala: Segunda

Rol Corte: Penal-688-2026

Ruc: 2401076776-4

Rit : O-11340-2024

Juzgado: 7º JUZGADO DE GARANTIA DE SANTIAGO

Integrantes: el Ministro señor Rodrigo Ignacio Schnettler Carvajal, los Ministros (S) señora Paola Cecilia Díaz Urtubia y señor Carlos Escobar Salazar.

Relatora: Fernanda Díaz de Valdés Bravo.

Digitador (a): José Antonio Pérez

Fiscal: Claudia Ortega

Defensor: Jorge Valladares

Querellante: Carlos Quezada

Querellante: Carolina Sepúlveda

Querellante: Luppy Aguirre

Nº registro de Audiencia: Penal-688-2026

Imputada: Ángela Francisca Vivanco Martínez

Santiago, nueve de febrero de dos mil veintiséis.

A los folios 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 11: a todo, téngase presente.

**Vistos y oídos los intervenientes:**

Con los fundamentos que constan en el registro audio, y lo dispuesto en los artículos 140 y 149 del Código Procesal Penal, **se confirma** la resolución apelada de fecha treinta de enero de dos mil veintiséis dictada por el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago en causa Rit 11340-2024, que dispuso la medida cautelar personal



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: UBQLBTKJJWY

de prisión preventiva de la imputada Ángela Francisca Vivanco Martínez.

**Devuélvase la competencia.**

Penal-688-2026.

Dese copia a las parte del registro de audio respectivo.

Resolución incluida en el Estado Diario de hoy.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: UBQLBTKJJWY

Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministro Rodrigo Ignacio Schnettler C. y los Ministros (as) Suplentes Paola Cecilia Diaz U., Carlos Escobar S. Santiago, nueve de febrero de dos mil veintiseis.

En Santiago, a nueve de febrero de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: UBQLBTKJJWY